



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
Coordinación Posgrado
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

RES- CD-ECO N° 217.11

EXPEDIENTE N° 6328/11

Salta, 11 AGO 2011

V I S T O: La nota presentada por la Prof. Paola Guardatti y Cra. María Rosa Panza, docentes responsables de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, mediante la cual solicitan autorización para el dictado del “Curso de Capacitación: Capacitación y orientación en el fuero de familia”, en el marco del cursado del Módulo III “La Práctica Docente”; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 171/11 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, se aprueban las condiciones de regularidad y aprobación del Módulo III “La Práctica Educativa” y el Reglamento de las Prácticas Docentes.

Que en el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD N° 171/11 - Anexo II, se establece que el desarrollo de las prácticas se podrá formalizar mediante el dictado de un curso de capacitación.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el dictamen correspondiente, el que obra desde fojas 291 a 292 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07/11 de fecha 28/06/11 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.-Aprobar el dictado del “Curso de Capacitación: Capacitación y orientación en el fuero de familia”, realizado en el marco de la Prácticas Docentes, por María Lorena Tapia, D.N.I. N° 29.737.058 y Flavia Karina Martínez, D.N.I. N° 21.702.613, alumnas de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, con los lineamientos que como **ANEXO** forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO N° 2.- Establecer que la coordinación, seguimiento y supervisión del citado Curso de Capacitación estará a cargo de la Prof. Paola Guardatti y de la Cra. María Rosa Panza.

ARTICULO N° 3.- Hágase saber a las alumnas: María Lorena Tapia y Flavia Karina Martínez, a la Prof. Paola Guardatti, Cra. María Rosa Panza, a la Coordinación de Posgrados y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

asch/gg1

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría de Académicos y de Investigación



ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO



Proyecto de Capacitación en el Fuero de Familia

Autores

Dra. María Lorena Tapia
Dra. Flavia Karina Martínez

Comisión del Proyecto

Proyecto de Capacitación y Orientación en el Fuero de Familia para la Policía de la Provincia de Salta

Objetivos del Proyecto

Proyecto de Propuesta Educativa

El presente proyecto de capacitación se propone realizar actividades orientadas a brindar conocimientos básicos en el Derecho de Familia a los alumnos de la carrera de la Facultad de Ciencias de la Policía. Estos alumnos son los futuros egresados de la escuela de la Policía, los oficiales que estarán en las comisiones de todo el territorio de la provincia de Salta, encargados de recibir las denuncias, de cumplir con las órdenes judiciales y de atender al ciudadano que requiere en busca de asistencia.

Asimismo se busca establecer las diferencias entre el Fuero Penal y el Fuero de Familia brindando el rol protagónico que en estos últimos años ha adquirido la Policía de la Provincia de Salta.

Fundamentos

El trabajo realizado en el Ministerio Público de la Defensa se pudo observar que en el grado de participación de la Policía de la Provincia de Salta, su importancia, en las causas del Fuero de Familia y la necesidad de generar cursos de capacitación, con el propósito de brindar los conocimientos necesarios para el personal de la Policía y de esta manera lograr que la capacitación sea general a las familias con este proyecto.

Dra. FLAVIA KARINA MARTINEZ

Dra. MARIA LORENA TAPIA





Proyecto de Capacitación en el Fuero de Familia.

Autoras:

Dra. María Lorena Tapia

Dra. Flavia Karina Martínez

Denominación del Proyecto:

Proyecto de Capacitación y Orientación en el Fuero de Familia para la Policía de la Provincia de Salta.

Naturaleza del Proyecto:

Descripción

En este proyecto de Capacitación Laboral se pretende realizar actividades orientadas a brindar conocimientos básicos en el Derecho de Persona y Familia a los alumnos de tercer año de la Escuela de Cadetes de la Policía. Estos alumnos son los futuros egresados de la escuela de Cadetes, son los oficiales que estarán en las comisarias de toda la Provincia, encargados de recepcionar las denuncias, de cumplir con las órdenes Judiciales y de atender al ciudadano que recurre en busca de asistencia.-

Asimismo se busca establecer las diferencias entre el Fuero Penal y el Fuero de Familia destacando el rol protagónico que en estos últimos años ha adquirido la Policía de la Provincia de Salta.

Fundamentos:

Del trabajo cotidiano en el Ministerio Público de la Defensa se pudo observar cual es el grado de participación de la Policía de la Provincia de Salta, su importancia, en las causas del Fuero de Familia y la necesidad de generar cursos de capacitación, con el propósito de brindar las herramientas necesarias para el personal de la Policía y de esta manera lograr que la comunidad en general se beneficie con este proyecto.

El incremento en las denuncias por actos de violencia familiar que ha dado lugar a la creación de la Ley N° 7.403 de "Protección de Víctimas de Violencia Familiar" y de la Oficina de Violencia Familiar, otorgando un rol protagónico de la Policía lo que ha generado la necesidad de capacitar a los futuros egresados de la escuela de cadetes y aquellos oficiales que se encuentran en función, quienes serán y son encargados de dar cumplimiento con las primeras medidas ordenadas por el Juez.

Ricardo Alberto Grisetti y Luis E. Kamada en su Comentario a la Ley de



Protección de Víctimas de violencia de nuestra Provincia expone que: "La violencia no es un fenómeno natural, sino especialmente cultural, por ello debe ser aprehendida especialmente, por uno de los productores mas acabados de la cultura, esto es, la ley"¹

Solo el dictado de la ley y la creación de oficinas especializadas en tema de Protección de Víctimas de Violencia Familiar, no son suficientes para dar un encuadre o una solución que satisfaga a las necesidades reclamadas por la sociedad, pero si es una condición necesaria para iniciar un proceso que nos lleve a canalizar el problema lo mas acertado que se pueda.

La comunidad necesita contar con personal capacitado e idóneo que pueda satisfacer la demanda de toda la ciudadanía. La importancia de este tema ha mostrado la necesidad entre otras, de crear por medio de la Acordada 10.630 de fecha 27/05/2010 la Oficina de Violencia Familiar (OVIF). Esta oficina fue creada para hacer frente a distintos aspectos y problemas que dificultan el acceso a la administración de Justicia de muchas personas que se encuentran en circunstancia de especial vulnerabilidad por ser víctimas de este tipo de Violencia, además esta oficina ofrece orientación y ayuda a la víctima. Con el afán de brindar mayor seguridad al ciudadano, es necesario que el personal de la Policía de la Provincia esté informado y conozca con certeza a dónde puede concurrir una persona que es Víctima de Violencia Familiar.

"El estado moderno tiende a procurar una mejor calidad de vida en los ciudadanos, en especial de aquellos que se encuentran en una situación de riesgo más acentuada, los más débiles entre ellos los afectados por el flagelo del consumo y las adicciones. Las concepciones modernas de la Administración de Justicia, están acompañadas de la noción de gerenciamiento efectivo, de la sana gestión que asegure una tutela jurisdiccional efectiva del Estado; ello abarca no tan solo la optimización de los trámites judiciales y extrajudiciales sino fundamentalmente resguardar los derechos y su efectivización a los sectores de mayor vulnerabilidad y riesgo social"². Para hacer efectivo estos objetivos es necesario que todas las instituciones que dependen del Estado, trabajen en forma conjunta, por ello resulta imprescindible capacitar al personal policial en temas referentes a las Adicciones, problemática que actualmente se ha incrementado considerablemente en nuestra provincia.

Resulta necesario tener presente que los accidentes de tránsito, la violencia, los suicidios, el consumo abusivo de drogas y alcohol, muestran las nuevas formas de enfermarse de la sociedad. Conforme el documento de la Organización Mundial de la Salud del año 2008 sobre la Salud Mental: "... los desórdenes mentales suponen un 2 % de los casos de incapacidad en el mundo y se verán incrementados en el futuro por el abuso en el consumo de alcohol y sustancias psico-activas."³

Estos cambios en la forma de enfermarse requiere que exista un trabajo interdisciplinario, donde psicólogos, sociólogos, médicos, funcionarios Judiciales y del Ministerio Publico, establezcan lineamientos de acción, coordinados desde los distintos ámbitos de su actuación. Es aquí donde la Policía de la Provincia de Salta, adquiere un rol protagónico

¹ Ricardo-Alberto Grisetti y Luis E. Kamada. Comentario a la Ley N° 7.403 Protección de Víctimas de Violencia Familiar. Pagina 5.

² Protocolo de las Adicciones del año 2010 del Poder Judicial, Ministerio Público y Secretaria de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones.-

³ Documento sobre Salud Mental de la Organización Mundial de la Salud año 2008





indispensable para el ciudadano que como primera medida recurre en búsqueda de su colaboración y por ello el personal policial, con el afán de informar al vecino, debe conocer cuáles son las instituciones creadas por el Estado Provincial, para que las personas que tienen problemas por adicciones a las drogas y/o al alcohol, concurren a realizar un tratamiento para su rehabilitación.

Las declaraciones y garantías de las normas jurídicas, ofrecen la apertura legal para suprimir lo que atenta contra la vida, la libertad y la igualdad, como opuesto a los valores naturales; y procurando la satisfacción de las necesidades de los niños y de sus derechos subjetivos, en salvaguarda de la dignidad humana, busca superar la pobreza y la miseria participando de la salud, de la educación del bienestar social, en igualdad de oportunidades con los otros niños, con los otros seres humanos.

El derecho como supremo ordenador de la vida social, a través de la ley, es el mejor instrumento para poder operar el cambio psicológico – social y cultural. El ejercicio del derecho ante tribunales y operando en la educación en la estructura y el funcionamiento de la familia, de la vida comunitaria y en la propia organización estatal, provocara la transformación. Son numerosas las personas que concurren a las comisarías barriales, denunciando situaciones donde existen menores en peligro de riesgo. Lamentablemente los niños no siempre se desarrollan en igualdad de condiciones y suelen ser víctimas de maltrato, explotación y por ello la Justicia debe trabajar arduamente para lograr que desaparezcan estas diferencias sociales.

Brindar al personal policial conceptos jurídicos básicos en el fuero de familia, ayuda a lograr una mayor comprensión de las tareas que se le encarga como auxiliares de justicia y la toma de conciencia de su rol actual. Esta institución se ha convertido en el primer referente del ciudadano, que al momento de satisfacer un derecho que se ve vulnerado requiere de su auxilio y es este el que debe estar preparado para orientar a dichas personas. Esto se debe a que es el personal policial quien tiene el contacto cotidiano con la comunidad y además es el garante del Orden Público y de la Paz Social.

La Constitución Nacional en su Art. 18, expresa... ***“Es inviolable la defensa en juicio de la persona y de los derechos”***..., asimismo la Constitución Provincial de la Provincia de Salta relata en su Art. 18: INVIOlavILIDAD DE LA DEFENSA. ***Es inviolable la defensa de la persona y sus derechos en sede judicial, administrativa y en el seno de las entidades de derecho privado. La ley prevé la asistencia letrada gratuita a las personas de modestos recursos***. Para hacer efectiva esta garantía Constitucional es necesario aclarar que este artículo no solo hace referencia al acceso a la Justicia en el Fuero Penal sino también es garantizado para el ámbito Civil y de Familia, con la posibilidad que tiene el ciudadano de recurrir al Ministerio Público de la Defensas en búsqueda de un Defensor Oficial Civil o de Familia.

Es política de la Policía de la Provincia de Salta, optimizar el accionar policial en materia de Seguridad, para lograr de esta manera mantener el Orden Público y la Paz Social, asegurando la integridad física de las personas y la propiedad de sus bienes, con plena Garantía de respeto irrestricto de los derechos de todos y cada uno de los integrantes de la comunidad.

Además de la tarea precedentemente enunciada existen en las actuaciones de los expedientes de familia ciertas tareas que solo pueden ser efectuadas por personal policial en



las zonas donde se carece de un Juzgado o de un Juez de Paz o de otros auxiliares de Justicia como por ejemplo Asistente Social y el oficial de Justicia, por lo que son ellos los que deben recepcionar las declaraciones testimoniales de personas que por razones de distancia o económicas no pueden presentarse por ante el Juzgado de su distrito, también son los encargados de realizar constataciones ambientales y notificaciones Judiciales.

Esta capacitación destinada a la Policía de la Provincia de Salta, no está incluida dentro del plan curricular de la Escuela de Cadetes, pero es un curso extra curricular, que aporta todos los beneficios de la educación no Formal "estos fenómenos no se planifican como procesos educativos pero de ellos resultan aprendizajes socialmente significativos", con este proyecto se busca sin embargo aportar soluciones a las nuevas exigencias de la sociedad.

Concluyendo como auxiliares de justicia la fundamentación del presente proyecto encuentra solo razones técnicas, que surgen del trabajo cotidiano y que hacen necesaria la implementación del mismo. Asimismo, estas razones técnicas se complementan con Política implementada por la Policía de la Provincia de Salta, que busca perfeccionar el accionar policial favoreciendo de esta manera el Orden Social y la Paz Social.

Marco Institucional

El proyecto será llevado a cabo por alumnas del Profesorado en Ciencias Económicas y Jurídicas de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas.

El Profesorado en Ciencias Jurídicas y Profesorado en Ciencias Económicas, es una carrera de Post-Grado que fue aprobado por la Resolución N° 16/84 y se dicta en la Universidad Nacional de Salta en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Esta carrera acuerda el título de Profesor en Ciencias Económicas a profesionales egresados de la carrera de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y en Economía y de Profesor en Ciencias jurídicas a los abogados, Licenciados en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Asimismo la finalidad básica de esta carrera de grado, es la de capacitar para la docencia a aquellos egresados que se sienten interesados en el ejercicio de la enseñanza y desean profundizar sus conocimientos en pedagogía, para poder desempeñarse dentro del Sistema Educativo.

Para cumplir con los requisitos y exigencias del Profesorado en Ciencias Económicas y Jurídicas, es necesario que los alumnos realicen y ejecuten un Proyecto de Práctica Educativa. Asimismo, es criterio de la Cátedra que estos proyectos no solo aporten un beneficio profesional para los alumnos que elaboran y deben ejecutar esta propuesta educativa, sino que además es necesario que también se brinde un aporte útil para la comunidad en general, capacitando a un sector de la sociedad que demande la implementación de estos proyectos. Con ello se pretende alcanzar los objetivos enunciados en la Resolución N° 304/00, donde se establece entre otros, que este post-grado pretende que los futuros docentes asuman la profesión docente como un proceso continuo de perfeccionamiento y actualización; que puedan adquirir la capacidad para planificar adecuadamente el aprendizaje, desarrollar estrategias orientadoras y utilizar criterios validos para evaluar los resultados y el proceso de aprendizaje – enseñanza, etc.-

La Policía de la Provincia de Salta nace con el fin de garantizar un deber esencial del Estado, consagrado en nuestra suprema Carta Constitucional. Este derecho es el





de brindar seguridad a toda la población y para poder concretar su objetivo la Policía de la Provincia de Salta, tiene asignada dos funciones:

- Policía de Seguridad: ya que su accionar es netamente preventivo, evitando que se infrinjan, normas que regulen la convivencia en comunidad.
- Función de Policía Judicial: esta Institución es Auxiliar de Justicia, principalmente en el fuero Penal y ha adquirido actualmente un rol importante en el Fuero de Familia.

Esta Entidad depende del Poder Ejecutivo Provincial y de la Secretaria de Seguridad y Ministerio de Seguridad, Justicia y Derecho, es una Institución con más de 420 años de vida, que cuenta con una trayectoria propia y que como auxiliar directo de Justicia, debió evolucionar y adecuarse a los constantes cambios y transformaciones de la sociedad, para hacer frente a estos cambios es necesario que capacite constantemente a su personal, brindándole las herramientas necesarias para que el efectivo pueda estar preparado para hacer frente a los requerimientos de la comunidad.

Finalidad del proyecto:

Este proyecto fue elaborado con la finalidad de:

- Brindar una herramienta más al futuro egresado de la escuela de cadetes y al agente en función, para optimizar su labor ya que muchas veces los informes y las medidas que se llevan a cabo carecen de los requisitos legales mínimos que satisfagan los requerimientos judiciales, los que deben ser reiterados generando así un desgaste que podría ser evitado.
- Lograr una mayor economía de recurso y tiempo en la efectivización de las medidas y confección de informes.
- Otorgar al agente un panorama claro y preciso para su actuación.

Objetivos:

- Incorporar en el personal Policial conocimientos Jurídicos mínimos en el ámbito del Derecho de Familia.
- Adquirir criterios de distinción en cuanto a la importancia y magnitud de las diversas órdenes recibidas por parte de los jueces de familia.
- Desarrollar su capacidad de interpretación con respecto a lo que se requiere en cada medida o informe.-
- Mejorar las condiciones de atención al ciudadano.
- Garantizar al ciudadano información útil, precisa y clara con



respecto a su consulta.

- Lograr que el Oficial Policial adquiriera actitudes generadoras de confianza en el fuero de familia para poder evacuar una consulta.

Metas:

- Que los oficiales de policía conozcan la existencia de los Defensores Oficiales pertenecientes al Ministerio Público de la Defensa.
- Que los efectivos de la Policía de la Provincia de Salta conozcan cuáles son los requisitos exigidos para ser defendido por un Defensor Oficial Civil y un Defensor Oficial de Persona y Familia.
- Que los oficiales pertenecientes a la Policía de la Provincia de Salta, conozcan los diferentes requisitos de admisión para ser representados por un Defensor Oficial Civil y de Familia o por un Defensor Oficial Penal
- Que el personal de la Policía diferencie la naturaleza de la acción privada con el accionar de oficio de los Defensores Oficiales Penales.
- Que estén informados de la existencia del protocolo a seguir en los casos de adicciones.
- Que tomen conocimiento de la creación y funcionamiento de la Oficina de Violencia Familiar.
- Que puedan realizar las medidas ordenadas por el Juez con mayor eficiencia.
- Que conozcan las existencias de las distintas medidas precautorias en los casos de Violencia Familiar.
- Que tenga conocimiento de las existencias de la Secretaria de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones y cuál es su función.-
- Que puedan discernir cuales son los pasos a seguir en los casos de Adicciones, según se trate de personas menores de edad o mayores de edad.-
- Que el oficial de la Policía de la Provincia de Salta tome conciencia de su rol actual en el Fuero de Familia.-

Beneficiarios:

En este proyecto podemos encontrar cinco tipos de beneficiarios, distinguiéndose los mismos en beneficiarios directos e indirectos.





Beneficiarios Directos:

- ❖ Los oficiales de la Policía de la Provincia de Salta, que están en actividad y que conocen de estas problemáticas, por el trato diario que mantienen con la ciudadanía.

Beneficiarios Indirectos:

- ❖ La Policía de la Provincia de Salta, que recibirá el aporte de este curso de capacitación con el objetivo de lograr incrementar y optimizar el accionar Policial.
- ❖ La escuela de Oficiales de la Provincia de Salta, que depende de la Policía de la Provincia de Salta, que contará con una herramienta más de capacitación.
- ❖ El Sistema Judicial, que recibe el aporte de este curso, contando con auxiliares de Justicia, capacitados en el Fuero de Familia.
- ❖ La sociedad en general, que contará con personal capacitado en el Fuero de Familia

Productos:

- Agente Policial, capacitado en el fuero de familia
- Lograr que el agente policial en el plazo de tres meses, se convierta en un buen comunicador de información en el Fuero de Familia
- Medidas judiciales e informes judiciales eficazmente realizadas y sin reiteraciones.

Localización Física y Cobertura espacial.

A fin de poder entender la localización física y la cobertura espacial de este proyecto es necesario aclarar que la Escuela de Policía se divide en:

- 1) Escuela de Cadetes de la Policía de la Provincia de Salta: Está destinada a las personas que desean ingresar a esta fuerza de seguridad. En ella cursan la Tecnicatura en Seguridad y la duración de esta carrera es de tres años. La escuela de Cadetes se encuentra ubicada en la Avenida Hussey de esta Ciudad, Provincia de Salta.
- 2) Escuela de Oficiales de la Provincia de Salta: Destinada a los oficiales que están en ejercicio de la función y que desean capacitarse.-
- 3) Escuela de Superior Jerárquico: Esta destinada los miembros de esta fuerza que tienen un



Profesorado en Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

Universidad Nacional de Salta.



cargo jerárquico y que desean continuar capacitándose. -

Este proyecto se dictará en la Escuela de Oficiales de la Policía de la Provincia de Salta. Sus oficiales mantienen un trato cotidiano con la ciudadanía y son quienes contarán con el aporte laboral de esta capacitación.

Contenidos:

Los contenidos que integran este curso de capacitación fueron seleccionados para satisfacer una necesidad que se observa del trabajo diario. Estos contenidos incluyen temas que vinculan nuestra labor profesional como abogados, pertenecientes al Ministerio Público de la Defensa con la Policial de la Provincia de Salta.

Cada tema que integra esta planificación tiene una significatividad que según su importancia se puede agrupar en:

Lógicos:

- o Ministerio Público de la Defensa Organización.
- o Violencia Familiar. Concepto. Referencia Histórica. Clase.
- o Protección de Personas. Caracteres. Concepto. Requisitos.
- o Adicciones. Concepto. Acciones Judiciales.

Social

- o Ley de Violencia Familiar. Medidas Cautelares. Requisitos.
- o Servicio de Asistencia a la Víctima
- o Oficina de Violencia Familiar. Recepción de Denuncias. Formularios.
- o Convención de Derechos del Niño.
- o Inhabilitación Judicial. Concepto. Requisitos.
- o Autorización Judicial para internar.
- o Secretaria de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones.
- o Organismos dependientes. Instituciones Alternativas.





Psicológicas:

- o Rol de la Policía de la Provincia de Salta. Recepción de Denuncias. Rondas. Consignas Domiciliarias. Constataciones Ambientales. Traslados de Pacientes. Oficios. Notificaciones. Citaciones Policiales. Traslado de Demanda.

Organización Epistemológica:

Para cumplir con los objetivos de esta propuesta Educativa es necesario implementar una organización multidisciplinar, donde una misma realidad social vincula a distintas instituciones, sin que ninguna de ella pierda su identidad:

- Ministerio Público de la Defensa
- Poder Judicial de Salta
- Policía de la Provincia de Salta
- Ministerio de Salud Pública - Secretaria de las Adicciones y Abordaje Integral de las Adicciones.

Organización Didáctica

Se optó por una organización didáctica en Unidades, abarcando cada una de ellas una temática independiente de la otra. Para mayor organización y claridad de los temas se agruparon los contenidos en las siguientes unidades.

- Ministerio Público
- Violencia Familiar
- Protección de personas
- Adicciones
- Dependencias que interactúan con la Policía
- Rol de la Policía frente al Poder Judicial.
- Rol de la Policía frente al Ministerio Público de la Defensa





Secuenciación:

Si bien todos los temas abordados revisten la misma importancia para esta capacitación, el tiempo que se dedicará a cada uno de ellos va a variar teniendo en cuenta que hay conceptos que, no son conocidos por los alumnos y otros que si.

Resulta importante aclarar que cada clase tiene una duración de tres horas cátedras.

UNIDAD N° 1

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA: Referencia Histórica. Defensorías Oficiales de Persona y Familia. Defensorías Oficiales Civiles. Mesa Distribuidora de Defensorías Civiles. Requisitos de Admisibilidad. Turnos. Horarios de Atención. Defensorías Oficiales Penales. Requisitos de Admisibilidad. Turnos. Art. 18 de la Constitución Nacional. Asesorías de Menores e Incapaces.

Duración: Una Clase.

UNIDAD N° 2:

VIOLENCIA FAMILIAR: Concepto. Referencia Histórica. Clase de Violencia Familiar. Ámbito de Aplicación de la Ley N° 7034. Caracteres. Requisitos para que encuadre dentro de la ley. Medidas Cautelares. Requisitos. Tipos de Medidas establecidas por la Ley. Cumplimiento. Informes Interdisciplinarios. Servicio de Asistencia de la Víctima (SAVIC). Recepción de Denuncias. Formularios. Oficina de Violencia Familiar (OVIF). Juzgado de Turno. Jurisprudencia.

Duración: Dos Clases

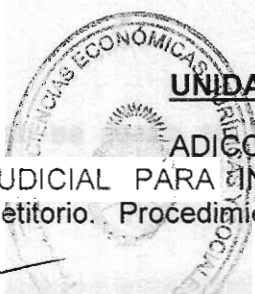
UNIDAD N° 3:

PROTECCION DE PERSONAS: Caracteres. Concepto. Requisitos. Artículos del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Salta. Protección de Menores. Conceptos. Requisitos. Normativa Aplicable. Convención de Derechos del Niño. Constitución Nacional.

Duración: Una Clase

UNIDAD N° 4:

ADICIONES: Acciones Judiciales frente a las Adicciones: AUTORIZACION JUDICIAL PARA INTERNAR. Concepto. Requisitos. Normativa Aplicable. Competencia. Petitorio. Procedimiento. INAHABILITACION JUDICIAL. Concepto. Requisitos. Normativa





Aplicable. Competencia. Procedimiento. Petitorio. Formativa Vigente. Diferencias. Jurisprudencia.-

Duración: Dos Clases

UNIDAD N° 5

DILIGENCIAS PREVIAS: Servicio Médico del Poder Judicial. Servicio Social del Poder Judicial. Intervención de la Secretaria de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones. Tratamientos Ambulatorios: Programa Puente. Programa Andrés. Internación: Betania. CEPYRS. Instituciones Alternativas. Colaboración de la División de Protección del Menor. Periodo de Desintoxicación.

Duración: Dos Clases

UNIDAD N° 6

Rol de la Policía de la Provincia de Salta frente al Poder Judicial: Recepción de Denuncias. Rondas Policiales. Consigna Domiciliaria. Constataciones Ambientales. Constataciones Domiciliarias. Traslado de Pacientes. Búsqueda de Paraderos. Orden de Día. Oficios.

Duración: Una Clase

UNIDAD N° 7

Rol de la Policía de la Provincia de Salta frente al Ministerio Público de la Defensa: Citaciones Policiales. Colaboración en las Notificaciones. Diligenciamiento de oficios. Traslado de Demanda. Constatación Domiciliaria.

Duración: Una Clase

Marco Metodológico:

Las estrategias didácticas que a continuación se enuncian serán utilizadas dependiendo del tema que se abordará, siempre y cuando sean posibles y aporten un beneficio a la clase.

- ❖ **Exposición del Marco Legal!** En cada una de las clases se darán lineamientos generales sobre el soporte legal del tema que se trabajará.



- ❖ **Narración:** Después de haber situado legalmente al alumno, se le brindará una breve reseña Histórica y la evolución de cada ley, para que pueda entender su finalidad última.
- ❖ **Explicación:** Este recurso busca que el alumno pueda comprender y entender los contenidos presentados en el programa. Además, permitirá que dentro del aula se favorezca al diálogo y se estimule al alumno a realizar preguntas sobre los temas que le generen alguna duda.
- ❖ **Mapa Conceptual:** Cuando la naturaleza y complejidad de los temas que se desarrollen, aconsejen la utilización de este método, se presentará al alumno una ruta conceptual a fin de que pueda facilitar la comprensión del contenido a tratar.
- ❖ **Utilización de Ejemplos:** A fin de que el alumno pueda vincular lo expuesto y explicado por el docente, se le brindará ejemplos de situaciones diarias que se le puedan presentar.
- ❖ **Casos:** Se le presentará al alumno modelo de oficios con medidas Judiciales o informes para realizar, lo que una vez leído por el Oficial, deberán sintéticamente relatar lo que se le está solicitando en la medida o informe.
- ❖ **Situaciones Problemáticas:** Con este método se pretende lograr que el alumno busque hipotéticas soluciones a un determinado problema. Lo que ayudará a que pueda tener una visión práctica sobre algunos temas.
- ❖ **Power Point:** A fin de una mejor orientación, se utilizará este recurso metodológico en algunas de las clases.
- ❖ **Videos:** A fin de crear conciencia de la importancia de algunos temas que se expliquen, se recurrirá el uso de este método.
- ❖ **Foros:** Se le brindará al alumno la posibilidad de que recurra a esta herramienta con el fin de encontrar en ella, datos y temas referentes al contenido del programa que facilitará su comprensión. En el foro el alumno podrá brindar algunas sugerencias y realizar consultas que serán evacuadas por las docentes.
- ❖ **Guía de Lecturas:** se le proporcionará al alumnos guías de lecturas con los datos mas relevantes del programa. Cabe aclarar que este curso es de capacitación y que sus alumnos están sujetos a un régimen de internado para el caso de los alumnos de la escuela de cadetes y que los oficiales en ejercicio cuentan con un tiempo reducido para dedicarlo al estudio.
- ❖ **Trabajo en Grupo:** Para generar el debate entre los alumnos y el intercambio de opiniones, se utilizará este método de enseñanza.
- ❖ **Participación en Clases:** Se favorecerá el diálogo con los alumnos y se generará un clima de confianza para que se sientan seguros y puedan



Profesorado en Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

Universidad Nacional de Salta.



formular las preguntas que crean necesarias para la asimilación de los temas a enseñar.

Cronograma:

Las fechas que se detallan en este cronograma son estimativas y están sujetan a algunas modificaciones. Las metodologías que se emplearán para la explicación de cada contenido no se detallan en este cronograma, ya que se especificarán, cuando se elabore cada clase.

Fecha	Unidad	Tipo de Evaluación
1 de Abril	Unidad N° 1	Evaluación Diagnostico.
8 de Abril	Unidad N° 2	Evaluación de Seguimiento.
15 de Abril	Unidad N° 2	Evaluación de Seguimiento.
29 de Abril	Unidad N° 3	Evaluación de Seguimiento.
6 de Mayo	Unidad N° 4	Evaluación de Seguimiento.
13 de Mayo	Unidad N° 4	Evaluación de Seguimiento.
20 de Mayo	Unidad N° 5	Evaluación de Seguimiento
27 de Mayo	Unidad N° 5	Evaluación de Seguimiento
3 de Junio	Unidad N° 6	Evaluación de Seguimiento.
10 de Junio	Unidad N° 7	Evaluación de Seguimiento.
17 de Junio	Evaluación	Integradora y Final.



Evaluación:

1).- Evaluación de la Enseñanza.

Este proyecto pretende ser una herramienta para el alumno, por ello es de vital importancia, indagar si los contenidos que se desarrollan son de utilidad para su labor profesional, especificando si los mismos clarifican su labor ya realizada y si además permite unir la práctica con la teoría brindada en las clases.

Con este objetivo se realizará a los alumnos -a medida que se avance con el dictado del temario- un cuestionario anónimo, donde deberán responder si los mismos son de utilidad para su labor y si la metodología elegida es apropiada y clara para una buena comprensión del tema.

2).- Evaluación del Aprendizaje.

Este proyecto de capacitación pretende que sus alumnos adquieran conocimientos útiles que luego serán utilizados en su labor diaria, por ello se busca que la evaluación sea formativa, procurando que la misma implique un proceso y no un resultado final, con esto se pretende lograr un mejor aprendizaje de los contenidos propuestos.

Lo que se pretende es que el alumno de la escuela de cadetes y los oficiales de la Policía de la Provincia de Salta en función, adquieran una capacidad crítica, por lo que la evaluación no tiene como fin principal ser sumativa, sino formativa, lo que ayudará a estimular su capacidad de aprendizaje y a descubrir que lo que está aprendiendo es de útil de valoración social.

a). Evaluación Diagnóstico:

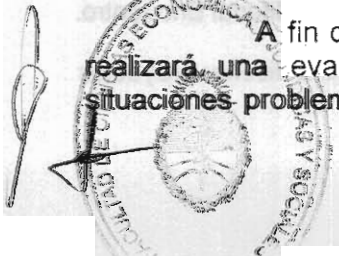
Con el objetivo de determinar cuáles son los temas de mayor complejidad para los oficiales y alumnos de la escuela de cadetes, y con el afán de reforzar dichos temas y dedicarle un mayor tiempo a su exposición y explicación, se realizará una evaluación Diagnóstico en la Primera clase. Esta evaluación será escrita y en grupo de dos personas. Contendrá en forma integrada preguntas sobre los temas seleccionados para este curso de capacitación y las respuestas serán opcionales.

b). Evaluación de Seguimiento:

Después de dictado el tema y ante la necesidad de saber si el alumno comprendió e incorporó los nuevos conocimientos, se los evaluará mediante Trabajo Practico grupal y escrito, que no excederá las 4 personas, quince minutos antes de finalizar la clase. Esto ayudará a comprender si los alumnos van incorporando los nuevos conocimientos.

c). Evaluación Final o Integral.

A fin de acreditar los conocimientos adquiridos en este curso de capacitación, se realizará una evaluación final integradora, individual y escrita, donde deberán resolver situaciones problemáticas y acreditar un puntaje mayor a 6 puntos. Para el caso en que el



alumno no cumpla con esta exigencia tendrá derecho a un recuperatorio. Además en condición necesaria para aprobar este curso de capacitación contar con una asistencia del 90%. A los alumnos que cumplan con estas exigencias se les entregara un Certificado

Fundamentación Teórica.

Esta capacitación nació con la idea de cubrir una necesidad social y para poder planificarlo no utilizamos un modelo único ni se siguió un solo autor, sino que las opciones elegidas para nuestra propuesta de práctica fueron extraídas de distintos autores, utilizando lo que nuestro criterio considero adecuado y útil para la planificación.

Toda propuesta educativa debe ser pensada, reflexionada y valorada, por ello es necesario realizar una planificación de lo que se desea realizar y lo que se busca lograr con ello.

Carolina Abdala manifiesta que: "El currículo es una hipótesis de trabajo que formula un profesor para ser contrastada a través de su práctica cotidiana en el aula. Es un proyecto de trabajo en permanente revisión y su principal crítico es el propio profesor, quien - junto a sus alumnos- lo desarrollan"⁴. Siguiendo a esta autora, con el objetivo de dar mayor claridad a nuestra labor educativa, detallamos de una manera precisa lo que se pretende lograr y cuáles serán los elementos que ayudarán y contribuirán a alcanzar las metas propuestas, en esta capacitación.

Descripción del Proyecto:

Consiste en plantearse qué se desea hacer y para ello resulta relevante especificar de una manera clara que es lo que se hará. "Lo que se pretende es que la persona que desea conocer el proyecto pueda tener de entrada, una idea exacta acerca de lo fundamental del mismo: tipo, clase, ámbito que abarca, contexto, en el que se ubica desde el punto de vista de la organización, etc"⁵.

Fundamentación o Justificación:

En esta parte del programa hay que responder que fue lo que motivó a la realización de esta propuesta educativa. Hay que presentar los criterios y las razones que justifiquen la realización del mismo. Ander-Egg, expresa que para que la fundamentación sea realizada de una manera completa y correcta deben enunciarse en este fragmento dos requisitos.

- 1). Hay que explicar la prioridad y urgencia del problema para el que busca solución.

⁴ Carolina Abdala. Curriculum y Enseñanza. Claroscuros de la Formación Universitaria. Editorial Encuentro. Capítulo III. Pagina N° 89

⁵ Ezequiel Ander-Egg. María José Aguilar Idañez. Como elaborar un proyecto. Guía para diseñar proyectos sociales y culturales. Editorial Lumen/Hvmanitas. Parte II. Página 32.

2). Hay que justificar por qué este proyecto que se formula es la propuesta de solución más adecuada y viable para resolver ese problema⁶.

Marco Institucional:

Para la persona interesada en realizar este curso de capacitación, es importante conocer quiénes son los responsables de la ejecución de este proyecto y si pertenecen a alguna institución. Además de enunciar datos de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, se consideró apropiado presentar datos históricos y políticos de la Policía de la Provincia de Salta a fin de poder comprender su rol social y la importancia que este proyecto puede tener.

Finalidad del Proyecto:

La implementación de este curso de capacitación debe proporcionar un gran impacto en los alumnos para que luego ellos sean promotores de un cambio social.

Objetivos:

Ander-Egg, expresa que en los objetivos hay que responder a las preguntas de ¿para qué se hace? ¿Qué se espera obtener?. Es decir, se trata de indicar el destino del proyecto o los efectos que se pretenden alcanzar con su realización⁷.

Metas:

Para que los objetivos no sean solo manifestaciones de deseo, es necesario expresar cuánto se quiere hacer. "Para que los objetivos adquieran carácter operativo, hay que traducirlos en logros específicos, es decir, hay que indicar cuanto se quiere lograr con la realización del proyecto, dentro de un plazo determinado y un ámbito o espacio también determinado"⁸.

Beneficiarios:

Un proyecto de práctica educativa se elabora pensando en satisfacer las necesidades de un grupo de personas que serán los beneficiarios del mismo, por eso es necesario que dentro del proyecto se incluya un apartado donde se detalle quienes serán los

⁶ Ezequiel Ander-Egg. María José Aguilar Idañez. Como elaborar un proyecto. Guía para diseñar proyectos sociales y culturales. Editorial Lumen/Hvmanitas. Parte II. Página 33

⁷ Ezequiel Ander-Egg. María José Aguilar Idañez. Como elaborar un proyecto. Guía para diseñar proyectos sociales y culturales. Editorial Lumen/Hvmanitas. Parte II. Página 38

⁸ Ezequiel Ander-Egg. María José Aguilar Idañez. Como elaborar un proyecto. Guía para diseñar proyectos sociales y culturales. Editorial Lumen/Hvmanitas. Parte II. Página 40





beneficiarios directos e indirectos de esta capacitación.

Productos:

Es necesario que el éxito de la ejecutoriedad del proyecto educativo pueda comprobarse, por ello es imprescindible, que dentro del proyecto se incluyan los productos.

“Para un buen diseño del proyecto, es necesario que se mencionen cumplan algunos requisitos:

- que su realización pueda comprobarse, tanto en lo que se refiere a la cantidad como al tiempo de consecución,
- que estén ordenados según una secuencia temporal lógica
- que su realización sea esencial para conseguir el objetivo propuesto,
- que sean realizables con los recursos **disponibles**⁹.

Contenidos:

Cuando uno planifica necesariamente debe preguntarse qué enseñará a sus **alumnos**. Los contenidos de este curso de capacitación surgieron por una demanda social, que requiere la implementación de este taller de práctica laboral, de esta manera, cobra realidad, lo enunciado por Silvina Gvirtz...“Es contenido a enseñar es el producto de un proceso de selección cultural”...¹⁰. Pero como lo manifiestan estos autores la realidad cultural es inabarcable ya que no es posible transmitir de una manera sólida todo el requerimiento social, por lo que es necesario, seleccionar los contenidos teniendo en cuenta lo que puede ser de más utilidad para los alumnos, quedando excluidos muchos otros contenidos, que por una cuestión, de política laboral, educativa, social cultural y de tiempo así lo requiere.

Además es prudente resaltar que en la selección de los contenidos, los cambios **sociales** y las nuevas exigencias, determinaron qué temas son relevantes para este programa. Así también el estado como autoridad mantiene un rol activo donde el ejercicio de su poder se refleja en la utilización de nuevas políticas sociales, que deben ser analizadas y no pueden faltar dentro de esta temática. Los contenidos que se incluyen en cualquier programa no son frutos del azar sino que son procesos selectivos.

Selección

La selección de los contenidos de este programa, al tratarse de una capacitación

⁹ Ezequiel Ander-Egg, María José Aguilar Idañez. Como elaborar un proyecto. Guía para diseñar proyectos sociales y culturales. Editorial Lumen/Hvmanitas. Parte II. Página 44

¹⁰ Silvina Gvirtz, Mariano Palamidessi. El ABC de la Tarea Docente: Currículo y Enseñanza. Editorial Aique. Primera Parte Capítulo I Pagina 24



que no está incluida dentro de la curricula educativa de la Policía de la Provincia de Salta, se realizó siguiendo a Steiman, quien utiliza como criterio de selección la significatividad psicológica, lógica y social, alejándose así de la selección de los contenidos propuesto por el modelo español y la ley General de Educación en el C.B.C¹¹.

a). Lógicos:

Se incluyen temas que contienen concepto básicos de instituciones y acciones judiciales, con la cuales los oficiales pertenecientes a la Policía de la Provincia de Salta tienen vinculación diaria por su labor.

b). Psicológico:

Algunos de estos contenidos tienen una significación psicológica ya que se seleccionaron teniendo en cuenta la ayuda que le brindará al oficial, que ha adquirido algunos conocimientos jurídicos previos, por su práctica diaria o como alumno de la escuela de oficiales. Así, esta capacitación unirá lo ya aprendido por él y lo asimilará con la nueva temática propuesta.

c). Social:

Otros contenidos fueron seleccionados teniendo en cuenta su significatividad social ya que son los actuales flagelos de la sociedad con los cuales ellos se enfrentan a diario como la Violencia Familiar, Adicciones etc, lo que provocará en el policía una capacidad de comprender los nuevos requerimientos sociales.

Organización:

Organización Epistemológica

Una vez que se eligieron los contenidos fue necesario organizarlos, para esta propuesta educativa se prefirió utilizar la organización epistemológica de los contenidos y, dentro de ella fue apropiada la Organización Multidisciplinar...supone un vínculo entre dos o más disciplinas sin que ninguna de ellas pierda su propia identidad específica de una manera que puedan ser más claros para los alumnos...¹²

Organización Didáctica

Para una mayor organización se agruparon los contenidos por unidades y cada una de ellas agrupa un mismo tema.

Como lo aconseja Steiman se tuvo en cuenta...“por un lado que las unidades nos

¹¹ Que clasifica a los contenidos en conceptuales, procedimentales y actitudinales. Jorge Steiman. Más didáctica en la educación superior. Editorial UNSAN. Capitulo I pagina 45/46.

¹² Jorge Steiman. Más didáctica en la educación superior. Editorial UNSAN. Capitulo I pagina 48.





sean demasiado extensas y por otro, que las unidades permiten una correlación natural entre los temas, evitando que aparezcan como partes inconexas y encerradas en sí mismas”.¹³

Secuenciación:

Los contenidos no deben ser agrupados de una manera aislada sin que carezca de sentido por ello es necesario secuencializarlos teniendo en cuenta los temas, los alumnos, la institución y el tiempo con el que se cuenta.

Existen secuencias que son complejas o lineales, homogéneas o heterogéneas y equidistantes o no equidistantes y las mismas permiten su combinación.

Este proyecto tiene una secuencialización lineal, homogénea y no equidistante: “a pesar de ser considerados todos los contenidos de igual importancia, el diferente tiempo que se le otorga a cada uno de ellos puede deberse a la complejidad de los conceptos involucrados, a las ausencias de saberes previos, etc”.¹⁴

Metodología:

Ezequiel Ander – Egg; considera que toda planificación no solo se debe seleccionar qué se enseñará sino también como se enseñará y esto debe unirse como el modo de evaluar.

“Todo método didáctico y toda forma de educación educativa deben articular los objetivos educativos, los contenidos y las actividades que se realizan para el logro de los mismos”¹⁵

Las opciones que se eligieron para el marco metodológico, son una aproximación de lo que se considera que puede ser apropiado para esta capacitación. Existiendo la posibilidad si es necesario de utilizar otros métodos didácticos que surjan del desarrollo del programa, teniendo más conocimiento y contacto con el grupo de alumnos, pudiendo sustituirse, modificarse o adaptarse los mismos. Esto siguiendo con la postura de Ezequiel Ander – Egg, quien considera que “los métodos de intervención socio – educativa son una especie de guía, la indicación de un camino, un modo de aproximación y no un conjunto certezas apodícticas”¹⁶. Asimismo. Maria Cristina Davini enuncia que “los métodos constituyen estructuras generales, con secuencia básica, siguiendo intenciones educativas y facilitando determinados procesos de aprendizajes. ... Pero un método no es una “camisa de fuerza” o una “regla a cumplir ni el docente es solo un pasivo seguidor de un método ni lo “aplica” de una manera mecánica. Por el contrario, lo analiza y reconstruye, combinando métodos, elaborando *estrategias específicas* para situaciones, contextos y sujetos determinados, seleccionados e

¹³ Jorge Steiman. Más didáctica en la educación superior. Editorial UNSAN. Capítulo I pagina 49.

¹⁴ Jorge Steiman. Más didáctica en la educación superior. Editorial UNSAN. Capítulo I pagina 50.

¹⁵ Ezequiel Ander – Egg. La Planificación Educativa. Conceptos, métodos, estrategias y técnicas para educadores. Editorial. Magisterio del Rio de la Plata. Capítulo III. Pagina 138

¹⁶ Ezequiel Ander – Egg. La Planificación Educativa. Conceptos, métodos, estrategias y técnicas para educadores. Editorial. Magisterio del Rio de la Plata. Capítulo III. Pagina 139



integrando los medios adecuados a sus fines"...¹⁷.

Son numerosos los métodos que existen y cada uno tiene una intención propia, en esta hipótesis de trabajo se hará especial hincapié en el Método de los Casos, propuesto por Benito Águeda, quien considera que este método pedagógico aporta varios beneficios al proceso educativo.

El método del caso "consiste en trabajar sobre una situación real, que normalmente tiene que ver con una decisión, una oportunidad, un problema o una cuestión compleja afrontada por una persona u organización en un entorno concreto. Haciendo uso de sus conocimientos y habilidades, los alumnos deben analizar la información, posicionarse, experimentar, tomar decisiones"¹⁸

En el método enunciado precedentemente, se plantea un hecho real que requiere unos requisitos básicos, donde el alumno deberá analizar el caso de manera concreta e individual, en pequeño grupo y mediante la exposición en la clase, todo esto se hace con la idea de generar en el alumno una capacidad reflexiva, mejora su capacidad de comprensión de la teoría, familiarizar al alumno con un tema novedoso y sobre todo se busca que los oficiales de la Policías adquieran un cambio de actitud frente a determinados temas que requieren una participación especial de su parte, desarrollando actitudes sociales, como saber escuchar, abrirse a otras perspectivas y respetar opiniones de otros.

Evaluación.

La evaluación es parte integrante de la enseñanza y no tiene que ser considerada como algo que culmina con el proceso de aprendizaje, es decir: "la evaluación no es ni puede ser apéndice de la enseñanza. Es parte de la enseñanza y del aprendizaje. En la medida en que un sujeto aprende simultáneamente evalúa: discrimina, valora, critica, opina, razona, fundamenta, decide, enjuicia, argumenta, opta...entre lo que considera que tiene valor en sí y aquello que carece de él. Esta actividad evaluadora, que se aprende, es parte del proceso educativo, que como tal es *continuamente formativo*"¹⁹

1).- Evaluación de la Enseñanza.

A fin de poder valor si la propuesta de cátedra está direccionada a la concreción de los objetivos nuestro proyecto incluye la posibilidad de realizar una evaluación de la enseñanza, que se llevará a cabo una vez desarrollado por lo menos la mitad del programa. Steiman considera que la evaluación de la enseñanza..."supone poder emitir algún juicio de valor sobre ella para poder tomar a tiempo, las decisiones que sean necesarias tomar... A fin

¹⁷ Maria Cristina Davini. Métodos de Enseñanza. Didáctica General para maestros y profesores. Editorial Santillana. Parte I Capítulo 3. Pagina 73.

¹⁸ Águeda Benito. Ana Cruz. Nuevas claves para la Docencia Universitaria en el Espacio Europeo de la Educación Superior. Ediciones Nancea. Capítulo I Pagina 16.

¹⁹ Juan Manuel Álvarez Méndez. La Evaluación a Examen – Ensayos Críticos. Editorial MIÑO y Dávila. Capítulo II, Pagina 126



de poder valorar y corregir si fuera necesario la propuesta de cátedra²⁰

2).- **Evaluación del Aprendizaje:**

Si bien este es un curso de capacitación laboral, es necesario que los alumnos acrediten que están adquiriendo los nuevos conocimientos propuestos por este curso y que además son capaces de articular los mismos, con lo aprendido en su ámbito laboral.

a). **Evaluación Diagnóstico:**

Lo que nos va a permitir conocer la base con la cual ingresan nuestros alumnos. Steiman indica que "la evaluación inicial habitualmente realizada en la primera o segunda clase de una cursada (cuando en alguna cátedra se la realiza), puede perseguir por finalidad tomar conocimiento del estado de situación de partida en relación con los saberes apropiados por los alumnos/as y obtener cierta información sobre ellos/as que pueda resultar necesaria para tomar algunas decisiones relativas a la enseñanza y que opera como insumo de contexto en la construcción del escenario de la clase"²¹

b). **Evaluación de Seguimiento:**

Esto permite detectar errores cometidos por los alumnos en el proceso de aprendizaje, dicha evaluación admite la posibilidad de descubrir la falencia del alumno en el tema para poder corregirlo a tiempo y de esta manera poder avanzar en un nuevo contenido y a su vez brinda la posibilidad a los alumnos de tomar conciencia de lo que están aprendiendo o no.

c). **Evaluación Final o Integradora.**

A fin de concluir con el curso de capacitación, de integrar todos los conceptos desarrollados en las clases y con el objetivo de verificar si los alumnos, pudieron apropiarse de los conocimientos impartidos, se realizará una última evaluación que tendrá el carácter de integradora.

²⁰ Jorge Steiman. Más Didáctica en la Educación Superior. Edición. UNSAM. Capítulo I Pagina 67.

²¹ Jorge Steiman. Más Didáctica en la Educación Superior. Edición. UNSAM. Capítulo III Página 161.



Curso de Capacitación para la Policía de la Provincia de Salta en el

Fuero de Familia.-

UNIDAD N° 1

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA: Referencia Histórica. Defensorías Oficiales de Persona y Familia. Defensorías Oficiales Civiles. Mesa Distribuidora de Defensorías Civiles. Requisitos de Admisibilidad. Turnos. Horarios de Atención. Defensorías Oficiales Penales. Requisitos de Admisibilidad. Turnos. Art. 18 de la Constitución Nacional. Asesorías de Menores e Incapaces.

UNIDAD N° 2:

VIOLENCIA FAMILIAR: Concepto. Referencia Histórica. Clase de Violencia Familiar. Ámbito de Aplicación de la Ley N° 7034. Caracteres. Requisitos para que encuadre dentro de la ley. Medidas Cautelares. Requisitos. Tipos de Medidas establecidas por la Ley. Cumplimiento. Informes Interdisciplinarios. Servicio de Asistencia de la Víctima (SAVIC). Recepción de Denuncias. Formularios. Oficina de Violencia Familiar (OVIF). Juzgado de Turno. Jurisprudencia.

UNIDAD N° 3:

PROTECCION DE PERSONAS: Caracteres. Concepto. Requisitos. Artículos del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Salta. Protección de Menores. Conceptos. Requisitos. Normativa Aplicable. Convención de Derechos del Niño. Constitución Nacional.

UNIDAD N° 4:

ADICCIONES: Acciones Judiciales frente a las Adicciones: AUTORIZACION JUDICIAL PARA INTERNAR. Concepto. Requisitos. Normativa Aplicable. Competencia. Petitorio. Procedimiento. INAHABILITACION JUDICIAL. Concepto. Requisitos. Normativa Aplicable. Competencia. Procedimiento. Petitorio. Normativa Vigente. Diferencias. Jurisprudencia.-

UNIDAD N° 5

DILIGENCIAS PREVIAS: Servicio Médico del Poder Judicial. Servicio Social del Poder Judicial. Intervención de la Secretaria de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones. Tratamientos Ambulatorios: Programa Puente. Programa Andrés. Internación: Betania. CEPYRS. Instituciones Alternativas. Colaboración de la División de Protección del Menor. Periodo de Desintoxicación.



Curso de Capacitación para la Policía de la Provincia de Salta en el

UNIDAD N° 6

Rol de la Policía de la Provincia de Salta frente al Poder Judicial: Recepción de Denuncias. Rondas Policiales. Consigna Domiciliaria. Constataciones Ambientales. Constataciones Domiciliarias. Traslado de Pacientes. Búsqueda de Paraderos. Orden de Día. Oficios.

UNIDAD N° 7

Rol de la Policía de la Provincia de Salta frente al Ministerio Público de la Defensa: Citaciones Policiales. Colaboración en las Notificaciones. Diligenciamiento de oficios. Traslado de Demanda. Constatación Domiciliaria.

Bibliografía.

Ley de Violencia Familiar N° 7403

Acordada de la Corte Suprema de la Provincia de Salta N° 10.630. Protección de Víctimas de Violencia Familiar.

Declaración de los Derechos del Niño.

Constitución de la Provincia de Salta.

Constitución de la Nación.

Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Salta.

Protocolo de las Adicciones del Año 2010.



Bibliografía Consultada:

- Protocolo de las Adicciones del año 2010
- Documento de Salud Mental de la Organización Mundial de la Salud del año 2008.
- Silvina Gvirtz Mariano Palamidessi. El ABC de la Tarea Docente: Currículo y Enseñanza. Editorial Aique.
- Ezequiel Ander – María José Aguilar Idáñez Como elaborar un proyecto. Guía Sociales para diseñar proyectos sociales y culturales. Editorial Lumen 2005
- Rafael Sajón. Derecho de Menores. Editorial Abeledo Perrot. Capítulo IV
- La Institución y la Didáctica. Métodos, Actividades y Sujeto de la Educación. Editorial Aique 1995. Página 106
- Silvina Gvirtz. Mariano Palamidessi. El ABC de la Tarea Docente: Currículo y Enseñanza. Editorial Aique.
- Ezequiel Ander-Egg. La Planificación Educativa. La Planificación Educativa. Editorial Masgisterio del Rio de la Plata.
- Migue A. Zabalza. Competencias Docente del Profesorado Universitario. Calidad y Desarrollo Profesional. Editorial Narcea.
- Águeda Benito. Ana Cruz. Nuevas claves para la Docencia Universitaria en el Espacio Europeo de la Educación Superior. Ediciones Nancea. Capítulo I Página 16.
- María Cristina Davine. Métodos de Enseñanza. Didáctica General para maestros y profesores. Editorial Santillana. Página 54
- Carolina Abdala. Curriculum y Enseñanza. Claroscuros de la Formación Universitaria. Editorial Encuentro Capítulo III.
- Jorge Steiman. Más didáctica en la Escuela Superior. Editorial UNSAN.
- Liliana Sanjurjo. Xulio Rodríguez. Volver a pensar la clase. Las formas básicas de enseñar. Ediciones Homo Sapiens
- Juan Manuel Álvarez Méndez. La Evaluación Examen. Ensayos Críticos. Editorial Miño y Dávila. Capítulo N° 2

Leyes, Resoluciones y Decretos

- Constitución Nacional Argentina
- Constitución de la Provincia de Salta.



Profesorado en Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

Universidad Nacional de Salta.



- Constitución Nacional Argentina
- Constitución de la Provincia de Salta.
- Acordada de la Corte Suprema de la Provincia de Salta. Protección de Víctima de Violencia Familiar.
- Resolución N° 304/00 C.S. Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. 09/11/00

Páginas de Web consultadas:

www.policia desalta@gov.com

www.economicas.unsa.edu.ar